

VISTO

El Expediente Nº 62 694/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Ingº Agr Victor UTRILLA mediante la cual solicita se contemple su renuncia al cargo Profesor Adjunto – Dedicacion Parcial que posee en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables y su pase a una Dedicacion Simple en el mencionado cargo

QUE motiva tal requerimiento el hecho de que por Nota Nº 08 330 el Centro Regional del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria notifica al Ingº Agr UTRILLA que debe regularizar su situacion por encontrarse excedido en la cantidad de horas catedra mensuales y dedicacion permitida dado que se desempeña como Profesional en Produccion Ovina en la E E A Santa Cruz

QUE a fs 4 la Jefatura del Area Administracion de Personal informa que el Ingº Agr Victor UTRILLA esta designado en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicacion Parcial en el Area Manejo de los Recursos Naturales – Orientacion Forrajes en la Division Recursos Naturales a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 17 de Octubre de 2013 (Acuerdo Nº 501/06)

QUE por Nota Nº 258/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita al Area Administracion de Personal informe con respecto al grado de cumplimiento del acuerdo firmado por el Ingº Agr Victor UTRILLA con la U N P A en relacion a la beca otorgada oportunamente para realizar estudios de posgrado

QUE mediante Nota Nº 269/08 el Area Administracion de Personal comunica que en la Segunda Clausula del Acta Modificatoria del Compromiso de Servicios Docentes firmada por el Ingº Agr UTRILLA se establece que “ el docente debera prestar servicios para la Universidad en la Unidad Academica Rio Gallegos en la Division Recursos Naturales en el cargo de Adjunto con Dedicacion Parcial por el plazo de CUATRO (4) anos a contar desde el 1º de Abril de 2005

QUE tal situacion es informada al Ingº Agr UTRILLA por Nota Nº 280/08 DCEN UNPA UARG

QUE a fs 15 el mencionado docente solicita se lo exceptue de tal exigencia comprometiendose a desempeñar las funciones docentes en las asignaturas Forrajes y Relacion Suelo Planta Animal de la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables con una Dedicacion Simple y en el plazo que se establezca

QUE de fs 18 a 21 obra Dictamen Nº 50/08 emitido por el Director de Asuntos Juridicos de la U N P A en el cual se consigna que analizado el pedido formulado por el Ingº Agr UTRILLA en atencion al compromiso asumido no puede hacerse lugar a lo solicitado por aplicacion de la normativa general y contractual vigente y que no existen fundamentos para la viabilidad del pedido en caracter de excepcion

QUE se solicita a la Unidad Academica Rio Gallegos y a la Secretaria General Academica un informe de merito sobre la situacion planteada con expresa mencion sobre los intereses universitarios comprometidos en el asunto

QUE por Nota Nº 462/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales opina que es importante destacar que no existen actualmente en la region profesionales formados en la especialidad que posee el Ingº Agr UTRILLA por lo que no es posible su reemplazo en las areas en las que dicho docente se desempeña tanto en docencia como en investigacion

QUE el proposito del mencionado profesional es desarrollar las actividades

///



/// 2

academicas con una Dedicacion Simple continuando con el proceso de formacion de Auxiliares a su cargo y con las actividades de investigacion que se realizan en Proyectos conjuntos entre el INTA y la Universidad existiendo de este modo cierto grado de compensacion de los compromisos asumidos

QUE es preciso resaltar que las actividades que efectua el Ing° Agr UTRILLA forman parte de las metas planteadas en los lineamientos que orientan el Plan de Desarrollo Institucional que consiste en el fortalecimiento y la consolidacion de los equipos de catedra

QUE resulta necesario contar con el aporte del citado profesional teniendo en cuenta que la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables se encuentra en pleno proceso de acreditacion

QUE el Sr Decano de la U A R G por Nota N° 233/08 solicita al Director del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria Rio Gallegos se analice la posibilidad de gestionar ante las autoridades correspondientes la autorizacion para que los profesionales de ese Ente que actualmente son docentes en la Unidad Academica Rio Gallegos puedan acceder a una Dedicacion Parcial siempre y cuando sea justificada por la Universidad y de acuerdo con la actividad de formacion de grado que desempeñan

QUE a los efectos de no efectuar una reduccion definitiva sobre el cargo de Profesor Adjunto Ordinario que el Ing° Agr UTRILLA posee en la Unidad Academica Rio Gallegos la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se contemple la posibilidad de autorizar la designacion del citado docente en un cargo Categoria Profesor Adjunto interino – Dedicacion Simple (4 11 99 6 2) en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forrajes a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y el otorgamiento de Licencia conforme a lo establecido en el Articulo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Adjunto Ordinario – Dedicacion Parcial

QUE el hecho de que la reduccion de Dedicacion que posee el Ing° Agr UTRILLA no sea definitiva permitira a la U A R G contar con un plazo de tiempo para obtener una respuesta del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria y al docente continuar con el desarrollo de las actividades academicas y de investigacion planificadas evaluandose al momento de renovar su designacion interina el cumplimiento de los compromisos asumidos

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad designar al Ing° Agr Vctor UTRILLA en un cargo Categoria Profesor Adjunto interino – Dedicacion Simple (4 11 99 6 2) en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forrajes a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del Ing° UTRILLA otorgar al mencionado docente Licencia conforme a lo establecido en el Articulo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Adjunto Ordinario – Dedicacion Parcial a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva en definitiva la situacion de revista del mismo y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento de la situacion que se plantea con respecto al cumplimiento del compromiso asumido por dicho profesional en relacion a la beca otorgada oportunamente para realizar estudios de posgrado

ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTÍCULO 1° DESIGNAR al Ing° Agr Victor UTRILLA (C U I L N° 20 16419106 1) en un cargo Categoria Profesor Adjunto interino – Dedicacion Simple (4 11 99 6 2) en el Area Manejo



UNPA

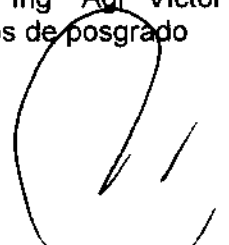
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 3

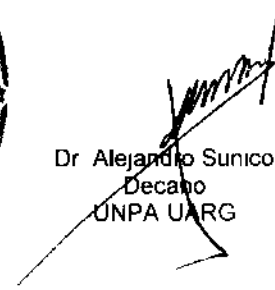
de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forrajes a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del Ing° UTRILLA

ARTICULO 2° OTORGAR al Ing° Agr Victor UTRILLA (C U I L N° 20 16419106 1) Licencia conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Adjunto Ordinario – Dedicacion Parcial a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del mismo

ARTICULO 3° ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento de la situacion que se plantea con respecto al cumplimiento del compromiso asumido por el Ing° Agr Victor UTRILLA en relacion a la beca otorgada oportunamente para realizar estudios de posgrado


Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de As stencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

475